



Calamidá



Atribución de imagen: J. Arias con IA Dall-e

En español: Penurias, Penalidades, Desastre, Calamidad

[*sustantivo femenino*]

- 1- Persona que no es capaz de hacer las cosas correctamente.
- 2- (normalmente en plural) Penurias, estrecheces, dificultades.

Ver: [Ajorcasopas](#), [Calami](#), [Censo](#), [Falfalla](#)

- Quita pallá, que eres un calamidá ¿pos nô ves que la paré nô t'está queando recta?
- ¡Ay Virgencita, pero cuántas penas y cuántas calamidás hay que pasar, Dios mío!

Campos semánticos: [Defectos](#) [Personalidad](#) [Personas](#)

Comentarios:

En nuestro dialecto la **-D** final se suele aspirar, pero a veces se puede perder. En este caso lo que ha ocurrido es que en la mente de muchos hablantes en esta palabra en concreto se ha perdido del todo y la palabra se considera terminada en **-A**, por lo que el plural es **calamidás**. Sin embargo la **-D-** interior no se pierde.

El significado 1 es igual que en el estándar pero el 2 cambia parcialmente.

Origen: Latín. **Nos entró a través del** castellano antiguo. **Es** castellano con variación de forma y uso.

Etimología:

Del latín **calamitas-calamitatis** (*golpe, daño; desgracia*).